

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **30 NOV 2017**

VISTO: Compra Directa por Excepción N° 68/2017, cuyo objeto es el “Reacondicionamiento de baños y vestuarios, recambio de cubierta y cielorraso, instalación eléctrica exterior de iluminación, conexión de abastecimiento de agua caliente a la instalación de paneles solares existentes en edificio contiguo y reparación de patologías constructivas en el edificio N° 4 de alojamientos, ubicados en el predio de la Guardia Republicana”.

RESULTANDO: I) En virtud de que existe la necesidad de reacondicionar y reparar las patologías constructivas del edificio N° 4 de alojamientos de la Guardia Republicana.

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF).

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., SANTOS DE MOURA LAIRTON, LEDENORD S.A. y REYES DE ARMAS FABIO DANIEL.

III) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que: A) No podrá considerarse la oferta de la firma CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., dado que la administración de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo de los socios, en este caso dos, actuando conjuntamente, lo que no surge de la oferta y la Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, la cual esta

firmada por uno solo de ellos, debiendo estar suscripta por ambos socios, siendo dicha Declaración un requisito excluyente del Acto de Apertura.-----

B) No podrá considerarse la oferta de la firma FABIO REYES DE ARMAS, en virtud de no cumplir con adjuntar todo lo requerido en el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

IV) En cuanto a la observación planteada por la firma CPS CONSTRUCCIONES S.R.L. en el Acta de Apertura, y por la firma LAIRTON SANTOS DE MOURA, mediante nota de fecha 23 de octubre de 2017, Numeral 1, esta Comisión entiende que el requisito para ratificar los medios de presentación de la oferta original se circunscriben a la presentación de la misma mediante fax y correo electrónico, no así cuando se trata del sitio web de Compras Estatales, ya que en este caso se estaría reiterando la solicitud de documentación ya existente en un sitio oficial. En tal sentido, la Administración no puede solicitar la documentación que surge de RUPE porque actuaría de esta forma en violación de las disposiciones vigentes. En cuanto a lo que se observa en el Numeral 2 de la nota antes mencionada, esta Comisión no se expide por lo mencionado en el Numeral I literal A que antecede.-----

V) De acuerdo al Informe Técnico realizado por Área de Infraestructura, que luce de fojas 589 a 591, esta Comisión sugiere adjudicar el objeto del presente llamado a la firma LEDENORD S.A., N° de RUT 21 486867 0017. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.981.482,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100), Imprevistos (3%) \$89.444,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100), IVA \$675.604,00 (pesos

608

uruguayos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro con 00/100), monto imponible \$792.176,00 (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$44.722,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós con 00/100).-----

VI) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.746.530,00 (pesos uruguayos tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 00/100) más \$ 836.898,00 (pesos uruguayos ochocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y ocho con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 2302, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460 , Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación 1.1. Cabe destacar que el monto se ejecutará en el ejercicio 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE

1) ADJUDIQUESE, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República **Compra Directa por Excepción Nro. 68/2017**, que tiene como objeto el “Reacondicionamiento de baños y vestuarios, recambio de cubierta y cielorraso, instalación eléctrica exterior de iluminación, conexión de abastecimiento de agua caliente a la instalación de paneles solares existentes en edificio contiguo y reparación de patologías constructivas en el edificio N° 4 de alojamientos, ubicados en el predio de la Guardia Republicana” a la firma LEDENORD S.A., N° de RUT 21 486867 0017. El precio se compone del siguiente modo: Obra

\$2.981.482,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100), Imprevistos (3%) \$89.444,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100), IVA \$675.604,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro con 00/100), monto imponible \$792.176,00 (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$44.722,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós con 00/100).-----

2) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.746.530,00 (pesos uruguayos tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 00/100) más \$ 836.898,00 (pesos uruguayos ochocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y ocho con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 2302, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460 , Proyecto 973, Objeto del Gasto 382 y Financiación1.1. Cabe destacar que el monto se ejecutará en el ejercicio 2018.-----

3) PASE, por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

26 ENE. 2018

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente por
Reiteración

Firma

Cra. Paola Cipriotti
Contador Auditor Designada
Tribunal de Cuentas

Sello

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/ai